

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	476129
Número de orden de compra a modificar:	154116

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Augusto López Valderrama
Proveedor:	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-31 11:33:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
150460	CDP	CDP-23525	CDP	23525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	16.0	Unidad	169996288.00	CDP-23525	2719940608.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	52384431.00	CDP-23525	52384431.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	67297535.00	CDP-23525	67297535.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	6486700.00	CDP-23525	6486700.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-23525	0.00
6	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-23525	0.00
7	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-23525	0.00
8	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	23811105.00	CDP-23525	23811105.00
9	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	30589788.64	CDP-23525	30589788.64
10	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	2948500.00	CDP-23525	2948500.00

Total Orden de Compra Actual:	2,903,458,667.64
-------------------------------	------------------

Artículos editados y/o agregados

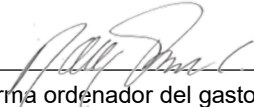
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	2,903,458,667.64
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	2,903,458,667.64

Detalle o justificación de la aclaración
--

Mediante memorando DEAJDSCM25-2291 del 31 de diciembre de 2025 el Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos solicita prórroga de la Orden de Compra 154116 (Número interno – Contrato 231 de 2025) hasta el 31/01/2026 teniendo en cuenta que se requiere más tiempo para efectuar el cambio de componentes de algunas unidades que se vieron afectados durante su transporte y para adelantar el trámite de matrículas que por la época decembrina no fue posible adelantar en las fechas que se tenían previstas. El supervisor con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos manifiesta que la prórroga es oportuna, pertinente, razonable y recomienda su suscripción. Fecha de vencimiento actual de la OC: 31/12/2025. Nueva fecha de vencimiento de la OC: 31/01/2026. Las demás condiciones de la orden de compra se mantienen sin cambios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Naslly Raquel Ramos Camacho

Documento: 51.750.926 *Diana Carolina Rodriguez Ramos*

Firma de proveedor

Nombre: IRENE BORJA ROMERO

Documento: 52.330.451



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☐

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
231 de 2025 / OC 154116	Jorge Cortés y CIA S.A.S.	901.044.640-1
Objeto:	Adquirir vehículos utilitarios de vocación mixta tipo pick-up doble cabina, para el transporte de mercancías y de personal para apoyar la gestión administrativa de las direcciones seccionales de administración judicial	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	27 de octubre de 2025
Fecha de inicio	4 de noviembre de 2025
Plazo inicial	1 mes y 27 días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$ 1.996.127.834,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 907.330.833,64
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 2.903.458.667,64
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 23/12/2025	\$ 0
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 2.903.458.667,64
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	\$ 31.25%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%*

*Con corte a 23 de diciembre de 2025 se han entregado 5 vehículos. Considerando que se pactó un único pago contra la entrega de la totalidad de los vehículos contratados a la fecha de corte se reporta un avance financiero del 0%. Sin embargo, para medir el avance físico de ejecución, se toma como referencia la cantidad de vehículos entregados a la fecha.

Descripción de la necesidad de la modificación

La Nación Consejo Superior de la Judicatura suscribió el Contrato No. 231 de 2025 / OC 154116 con la firma JORGE CORTES Y CIA S.A.S., por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.996.127.834,00) M/CTE, con un plazo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Así mismo el día 22 de diciembre de 2025 fue aprobada la adición por un valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$907.330.833,65), para adquirir cinco (5) vehículos utilitarios adicionales, para un total de 16 vehículos tipo pickup y un valor total de la orden de compra de DOS MIL NOVECIENTOS

TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$2.903.458.667,64).

En la recepción de los primeros once (11) automotores, se identificó la necesidad de realizar el cambio de unos componentes que se afectaron durante el transporte de las unidades, los cuales son indispensables para una correcta recepción de los bienes. El contratista inició su proceso de ajuste de dichos componentes, sin embargo, según informa en su solicitud de prórroga, no se consiguen en el mercado local.

Así mismo La matrícula de los 5 automotores de la adición, durante el cierre de vigencia, requieren de tiempo y gestiones de terceros, trámite sin el cual, no es factible realizar una recepción de los vehículos. Lo anterior, según la información aportada por el contratista en su solicitud.

En virtud de lo expuesto, se encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la suscripción de la prórroga del Contrato 231 de 2025 / OC 154116, hasta el treinta (31) de enero de 2026 para adelantar la recepción e ingreso al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, según el cronograma indicado por el contratista.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El representante legal de la sociedad JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS, mediante oficio del 30 de diciembre de 2025 solicitó la prórroga del Contrato 231 de 2025 / OC 154116 en los siguientes términos:

(...)

Por medio de la presente solicitamos la prórroga de la orden de compra No. 154116 por termino de 31 días, es decir, que pase del 31 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, debido a la complejidad del alistamiento de estos vehículos, en cuyo desarrollo hubo que adelantar la importación de algunos elementos que no estaban disponibles en el mercado local, además de las demoras imprevistas por las autoridades de tránsito para las matrículas respectivas, también porque para la matrícula de las 5 unidades a la adición, se debe contar con la preasignación de la placa oficial, emisión de soat, y pagos de derechos ante el VUS, tramites que por el cierre de fin de año no se lograron culminar y donde infortunadamente dependemos de terceros. Adicional nos comunican que las oficinas de tramites estarían operantes hasta el 14 de enero 2026 día en que la secretaria distrital publique las nuevas tarifas de tramites relacionadas con los derechos de matrícula, permitiéndonos radicar y sean aprobadas los tramites en proceso.

Antes de terminar la prórroga solicitada nos comprometemos a realizar la entrega de las siguientes unidades con el siguiente cronograma:

NÚMERO DE VEHÍCULOS	FECHA DE ENTREGA
6	9 de enero de 2026
5	(Adición) 29 de enero de 2026

Así mismo, manifiesto que la presente modificación no genera erogación presupuestal para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura."

(...)

Concepto de la supervisión técnica / / Coordinador del proyecto

Mediante memorando DEAJADM25-1708 "Contrato 231 de 2025 / OC 154116 - Solicitud de prorroga." Supervisor Técnico del Contrato, CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT, solicita la prórroga del

contrato 231 de 2025 / OC 154116, adjuntando para ello la justificación técnica en la que manifiesta lo siguiente:

(...)

A través del seguimiento a la ejecución del contrato 231 de 2025/OC154116 realizado entre la supervisión y el contratista, la entrega parcial de cinco (5) unidades y las necesidades de matrícula y alistamiento de las unidades adquiridas mediante la adición del contrato, el contratista solicita prórroga del referido contrato mediante documento fechado del 24 de diciembre de 2025 en donde indica:

“Por medio de la presente solicitamos la prórroga de la orden de compra No. 154116 por termino de 31 días, es decir, que pase del 31 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, debido a la complejidad del alistamiento de estos vehículos, en cuyo desarrollo hubo que adelantar la importación de algunos elementos que no estaban disponibles en el mercado local, además de las demoras imprevistas por las autoridades de tránsito para las matrículas respectivas, también porque para la matrícula de las 5 unidades a la adición, se debe contar con la preasignación de la placa oficial, emisión de soat, y pagos de derechos ante el VUS, tramites que por el cierre de fin de año no se lograron culminar y donde infortunadamente dependemos de terceros. Adicional nos comunican que las oficinas de tramites estarían operantes hasta el 14 de enero 2026 día en que la secretaria distrital publique las nuevas tarifas de tramites relacionadas con los derechos de matrícula, permitiéndonos radicar y sean aprobadas los tramites en proceso.

Antes de terminar la prórroga solicitada nos comprometemos a realizar la entrega de las siguientes unidades con el siguiente cronograma:

NÚMERO DE VEHÍCULOS	FECHA DE ENTREGA
6	9 de enero de 2026
5	(Adición) 29 de enero de 2026

Así mismo, manifiesto que la presente modificación no genera erogación presupuestal para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.”

La supervisión técnica considera razonable el plazo solicitado por el contratista, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- En la recepción de los primeros once (11) automotores, se identificó la necesidad de realizar el cambio de unos componentes que se afectaron durante el transporte de las unidades, los cuales son indispensables para una correcta recepción de los bienes. El contratista inició su proceso de ajuste de dichos componentes, sin embargo, según informa en su solicitud de prórroga, no se consiguen en el mercado local.*
- La matrícula de los automotores, durante el cierre de vigencia, requieren de tiempo y gestiones de terceros, trámite sin el cual, no es factible realizar una recepción de los vehículos. Lo anterior, según la información aportada por el contratista en su solicitud.*

En consecuencia, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar la prórroga del contrato 231 de 2025 / OC154116 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 para adelantar la recepción e ingreso al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, según el cronograma indicado por el contratista.

(...)

Justificación del Supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico

El supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato considera que es viable realizar la prórroga hasta 31 de enero de 2026 teniendo en cuenta que:

Durante la recepción de los primeros once (11) automotores, se evidenció la necesidad de efectuar el cambio de determinados componentes que resultaron afectados durante el proceso de transporte de las unidades, los cuales son indispensables para garantizar la correcta recepción técnica, funcional y administrativa de los bienes conforme a las condiciones contractuales pactadas.

El contratista inició oportunamente las gestiones para el ajuste y reemplazo de dichos componentes; no obstante, de acuerdo con lo informado en su solicitud formal de prórroga, estos elementos no se encuentran disponibles en el mercado local, circunstancia que ha impedido culminar el proceso de adecuación dentro del plazo inicialmente previsto. Esta situación es ajena a la voluntad del contratista y resulta necesaria su atención para asegurar la entrega de los vehículos en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones exigidas.

Adicionalmente, respecto de los cinco (5) automotores correspondientes a la adición contractual, se informa que el trámite de matrícula, adelantado durante el cierre de la vigencia fiscal, requiere de tiempos adicionales y de la intervención de terceros, situación que escapa al control directo del contratista. Dicho trámite constituye un requisito indispensable para la recepción administrativa, legal y contable de los vehículos, sin el cual no es posible proceder a su ingreso al inventario institucional.

Desde el punto de vista administrativo, la prórroga solicitada permite garantizar una recepción integral y conforme a la normativa vigente, evitando entregas incompletas o irregulares que puedan afectar la correcta gestión de los bienes.

Desde el enfoque contable, la ampliación del plazo es necesaria para permitir la recepción formal y el ingreso oportuno al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, garantizando la correcta trazabilidad de los activos y el cumplimiento de los procedimientos contables y patrimoniales de la Entidad, sin que ello genere erogación presupuestal adicional.

En virtud de lo anterior, se considera oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la suscripción de la prórroga del Contrato No. 231 de 2025 / OC 154116, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, con el fin de adelantar la recepción y el ingreso al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, de conformidad con el cronograma presentado por el contratista, manteniéndose las demás condiciones contractuales.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

Se mantiene la misma forma de pago inicialmente pactada. Es decir, el pago total del valor de la Orden de Compra se efectuará una vez se reciban a satisfacción la totalidad de los vehículos contratados.

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma

Por medio de oficio recibido por parte del contratista de fecha 30 de diciembre de 2025 manifiesta lo siguiente:

(...)

En dicho periodo se entregarán los carros de conformidad con el siguiente cronograma:

Carrera 7 No. 27 - 18 Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

NÚMERO DE VEHÍCULOS	FECHA DE ENTREGA
6	9 de enero de 2026
5 (Adición)	29 de enero de 2026

(...)

Resumen de la solicitud

1. Prorrogar el contrato 231 de 2025 / OC 154116, hasta el 31 de enero de 2026.

Recomendación

En consecuencia, el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico, con la justificación del supervisor técnico y el aval de la Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la suscripción de la prórroga del Contrato 231 de 2025 / OC 154116, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 para adelantar la recepción e ingreso al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, según el cronograma indicado por el contratista.

La presente modificación no genera erogación presupuestal adicional a cargo de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

Las demás condiciones y clausulado del contrato se mantienen sin modificación.

Cordialmente,

Vo.Bo



RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL
Director División de Supervisión de Contratos



CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA
Supervisor AJFC Contrato 231 de 2025 / OC 154116

Anexos:

- Justificación Técnica de la Modificación
- Solicitud de prórroga del Contratista

Proyectó: Carlos Augusto Lopez Valderrama



M E M O R A N D O DEAJDSCM25-2291

FECHA: 31 de diciembre de 2025

PARA: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS**
Directora Administrativa de Compras Publicas

DE: **RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL**
Director División de Supervisión de Contratos.

Asunto: *"Solicitud Modificación 02 prorroga Contrato 231 de 2025 / OC 154116 Jorge Cortés y CIA S.A.S"*

Reciba un atento saludo,

En desarrollo y ejecución del Contrato 231 de 2025 / OC 154116, suscrito con Jorge Cortés y CIA., y cuyo objeto es: *"Adquirir vehículos utilitarios de vocación mixta tipo pick-up doble cabina, para el transporte de mercancías y de personal para apoyar la gestión administrativa de las direcciones seccionales de administración judicial."*, respetuosamente me permito remitir la solicitud de modificación 02 con los siguientes documentos:

1. DEAJADM25-1708 Cto231de2025 OC154116 Solicitud de prorroga
2. Solicitud prórroga por parte del contratista
3. Solicitud de modificación 231 de 2025 / OC 154116

Cordialmente;

RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL
Director División de Supervisión de Contratos.

Anexos: Los relacionados en el presente documento.

Elaboró: Carlos Augusto Lopez Valderrama



MEMORANDO DEAJADM25-1708

FECHA: 30 de diciembre de 2025

PARA: **RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL**
Director Administrativo División de Supervisión de Contratos

DE: CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT
Supervisor técnico Contrato 231 de 2025 / OC 154116

ASUNTO: “Contrato 231 de 2025 / OC 154116 - Solicitud de Prorroga.”

Reciba un cordial saludo,

En el marco de mi designación como supervisor técnico del contrato 231 de 2025/OC 154116, solicito la prórroga de este, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, según justificación técnica que refiero a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR EL CONTRATO No. 231 DE 2025 / OC 154116 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y JORGE CORTES Y CIA SAS.

OBJETO “Adquirir vehículos utilitarios de vocación mixta tipo pick-up doble cabina, para el transporte de mercancías y de personal para apoyar la gestión administrativa de las direcciones seccionales de administración judicial”

ANTECEDENTES

La Nación Consejo Superior de la Judicatura suscribió el Contrato No. 231 de 2025 / OC 154116 con la firma JORGE CORTES Y CIA S.A.S., por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.996.127.834,00) M/CTE, con un plazo de ejecución del contrato ejecución a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única. El referido contrato cuenta con acta de inicio fechada del 4 de noviembre de 2025.

La Nación Consejo Superior de la Judicatura generó adición al contrato del asunto por un valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$907.330.833,64), cuantía que no excedió el 50% del valor actual del contrato, calculada como el valor unitario de cada vehículo el cual es de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Cifra redondeada al valor superior del segundo decimal) M/CTE (\$181.466.166,73) multiplicado por las cinco (5) unidades adicionales que se requieren.

JUSTIFICACIÓN

A través del seguimiento a la ejecución del contrato 231 de 2025/OC154116 realizado entre la supervisión y el contratista, la entrega parcial de cinco (5) unidades y las necesidades de matrícula y alistamiento de las unidades adquiridas mediante la adición del contrato, el contratista solicita prórroga del referido contrato mediante documento fechado del 24 de diciembre de 2025 en donde indica:

“Por medio de la presente solicitamos la prórroga de la orden de compra No. 154116 por termino de 31 días, es decir, que pase del 31 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, debido a la complejidad del alistamiento de estos vehículos, en cuyo desarrollo hubo que adelantar la importación de algunos elementos que no estaban disponibles en el mercado local, además de las demoras imprevistas por las autoridades de tránsito para las matrículas respectivas, también porque para la matrícula de las 5 unidades a la adición, se debe contar con la preasignación de la placa oficial, emisión de soat, y pagos de derechos ante el VUS, tramites que por el cierre de fin de año no se lograron culminar y donde infortunadamente dependemos de terceros. Adicional nos comunican que las oficinas de tramites estarían operantes hasta el 14 de enero 2026 día en que la secretaria distrital publique las nuevas tarifas de tramites relacionadas con los derechos de matrícula, permitiéndonos radicar y sean aprobadas los tramites en proceso.

Antes de terminar la prórroga solicitada nos comprometemos a realizar la entrega de las siguientes unidades con el siguiente cronograma:

NÚMERO DE VEHÍCULOS	FECHA DE ENTREGA
6	9 de enero de 2026
5	(Adición) 29 de enero de 2026

Así mismo, manifiesto que la presente modificación no genera erogación presupuestal para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.”

La supervisión técnica considera razonable el plazo solicitado por el contratista, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- En la recepción de los primeros once (11) automotores, se identificó la necesidad de realizar el cambio de unos componentes que se afectaron durante el transporte de las unidades, los cuales son indispensables para una correcta recepción de los bienes. El contratista inició su proceso de ajuste de dichos componentes, sin embargo, según informa en su solicitud de prórroga, no se consiguen en el mercado local.
- La matrícula de los automotores, durante el cierre de vigencia, requieren de tiempo y gestiones de terceros, trámite sin el cual, no es factible realizar una recepción de los vehículos. Lo anterior, según la información aportada por el contratista en su solicitud.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor técnico, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar la prórroga del contrato 231 de 2025 / OC154116 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 para adelantar la recepción e ingreso al inventario de la totalidad de los automotores adquiridos, según el cronograma indicado por el contratista.

Cordialmente;



CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT
Supervisor técnico Contrato 231 de 2025 / OC154116

VoBo.



ELIANA ANDREA VARGAS SANCHEZ
Directora Administrativa División de Servicios Administrativos

Anexos: Solicitud de prórroga del contratista (2 folios)

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Para:

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga de la orden de compra No. 154116.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente solicitamos la prórroga de la orden de compra No. 154116 por termino de 31 días, es decir, que pase del 31 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Lo anterior, debido a la complejidad del alistamiento de estos vehículos, en cuyo desarrollo hubo que adelantar la importación de algunos elementos que no estaban disponibles en el mercado local, además de las demoras imprevistas por las autoridades de tránsito para las matrículas respectivas, también porque para la matrícula de las 5 unidades a la adición, se debe contar con la preasignación de la placa oficial, emisión de soat, y pagos de derechos ante el VUS, tramites que por el cierre de fin de año no se lograron culminar y donde infortunadamente dependemos de terceros. Adicional nos comunican que las oficinas de tramites estarían operantes hasta el 14 de enero 2026 día en que la secretaria distrital publique las nuevas tarifas de tramites relacionadas con los derechos de matrícula, permitiéndonos radicar y sean aprobadas los tramites en proceso.

Antes de terminar la prórroga solicitada nos comprometemos a realizar la entrega de las siguientes unidades con el siguiente cronograma:

NÚMERO DE VEHÍCULOS	FECHA DE ENTREGA
6	9 de enero de 2026
5 (Adición)	29 de enero de 2026

Así mismo, manifiesto que la presente modificación no genera erogación presupuestal para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



IRENE BORJA ROMERO

Representante Legal

JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS